

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2020070001564

Fecha: 25/06/2020

Tipo: DECRETO Destino: ILSON



DECRE1

Por el cual se revoca un nombramiento provisional a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

## **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El articulo 6.6 numeral 2.2 de la ley 715 del 2001, señala que es competencia de los departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en términos definidos en la presente ley.

Conforme con el artículo 13 del decreto 1278 del 2002, se efectuó nombramientos provisionales de los cargos docentes en vacancia transitoria, con personas idóneas para el cargo

Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

Mediante el Decreto 2020070000754 de 28 de febrero del 2020, fue nombrado en provisionalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones, el señor(a) ILSON JAVIER MORENO LARGACHA, identificado con cédula de ciudadanía 4.845.841, Administracion de Empresas, docente de aula en Educación Media Técnica, en el Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa del Municipio de Caramanta, en reemplazo de la señora CLAUDIA YANET VIRGEN MARIN, identificado con cedula de cuidadania 1.059.360.022, quien fue trasladado a otro municipio.

El señor(a) ILSON JAVIER MORENO LARGACHA, identificado con cédula de ciudadanía 4.845.841, se le comunico del nombramiento el 21 de abril del 2020 y



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

dentro del termino legal no tomó posesión del cargo; ante los cual se hace necesario revocar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2020070000754 de 28 de febrero del 2020, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisonalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a el señor(a) ILSON JAVIER MORENO LARGACHA, identificado con cédula de ciudadanía 4.845.841, Administrador de Empresas, docente de aula de Educación Media Técnica, en el Institución Educativa Juan Pablo Gómez Ochoa del Municipio de Caramanta, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora ILSON JAVIER MORENO LARGACHA que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

		$\sim$ $\sim$ $\sim$	
	NOMBRE	firma	FECHA ·
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa	1 51 1	23/06/14
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez, Dictora de Talento Humano	dewalks dut	23-06-2021
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Mesiks Do Chart	19.06 2000
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario	sector Elece Hum along	8002020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativa	Introducts Comico y eper Aronal	18.06. 202D
Los arriba fi	rmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontra	nos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes / por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo p	resentamos para firma.